RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 2107/2020.-

Fernando de la Mora, 10 de Noviembre del 2020.-

VISTO: El llamado por **CONTRATACION DIRECTA ID N° 374.046 "ADQUISICIÓN DE CACHAMBA Y KIT DE TRUKI PARA CAMIONES MERCEDES BENZ"**, y;----------

C O N S I D E R A N D O:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **CONTRATACION DIRECTA ID N° 374.046 "ADQUISICIÓN DE CACHAMBA Y KIT DE TRUKI PARA CAMIONES MERCEDES BENZ"**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando N° 569/2020.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 05 de Noviembre de 2020 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. N° 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: *"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*----------

Que, el Capítulo Quinto de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" .- CONTRATACIÓN DIRECTA, Del Procedimiento, en su Artículo 34°, establece: *Inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*; **de conformidad a la Resolución DNCP N° 5695/19, en su Art. 30°, establece:** *Cantidad mínima de oferentes. "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado..*----------

...///

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 2107/2020.-

Fernando de la Mora, 10 de Noviembre del 2020.-

...///

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.----------

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

CUADRO COMPARATIVO ADQUISICIÓN DE CACHAMBA Y KIT DE TRUKI PARA CAMIONES MERCEDES BENZ con ID: 374.046							
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						AUTOMEX	
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	40151701-001	Cachamba para Camion	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	-	-
1.1		TELESC. SUL 4 ET 3880 VOLQUETE	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	8.864.000	8.864.000
1.2		BOMBA ENG 60L EURO	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	2.049.800	2.049.800
1.3		TOMA ZF 16S1650 ISO (9393)	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	2.142.133	2.142.133
1.4		JOYSTICK HIDRAULICO EURO	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	618.633	618.633
1.5		CONECTOR PLAST 6 MM X 1/8	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	5.540	5.540
1.6		DISTRIBUIDOR HIDRAULICO EURO	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	720.200	720.200
1.7		RESERVATORIO HIDRA EURO CHICO	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	2.400.667	2.400.667
1.8		MANGUERA PRESION 3/4	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	56.877	56.877
1.9		CONECTOR HID, CAPA DE PRENSAR DE 3/4	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	12.188	12.188
1.10		CONECTOR HID, MACHO 3/4" X MANG 3/4	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	18.282	18.282
1.11		CONECTOR HID, HEMBRA GIR. CONIC X MANG 3/4	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	18.282	18.282
1.12		SERVICIO DE PRENSADO	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	92.333	92.333
1.13		CACHAMBA PARA 16 M3	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	68.326.667	68.326.667
2	40151701-001	Truki para Camion	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	-	-
2.1		SUSPENSION TRUCK	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	10.433.667	10.433.667
2.2		SEPARADOR DE GRAMPA	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	64.633	64.633
2.3		ELASTICO RDN-11 TRA SC TRACCION	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	1.597.367	1.597.367
2.4		ELASTICO RDN -11 TRU SC TRUCK	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	1.671.233	1.671.233
2.5		GRAMPA 7/8 X 92 X 320 C/ TUERCA	Unidad Medida Global	KIT - JUEGO	1	64.633	64.633
2.6		GRAMPA 7/8 X 92 X420 C/ TUERCA	Unidad Medida Global	KIT - JUEGO	1	83.100	83.100
2.7		SUSPENSOR CHICO C/ GRAMPA/ CUADRADO	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	2.437.600	2.437.600
2.8		EJE DISCO 8" SILPA S/PULMON	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	11.357.000	11.357.000
2.9		PULMON DE FRENO 8" SIMPLE	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	166.200	166.200
2.10		VAL DESCARGA RAPIDA 1/2 X 1/4 6001 - ENG	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	35.087	35.087
2.11		MANGUERA DE FRENO 1/4 X 3/4 /1100 MM 00004	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	41.550	41.550
2.12		TUBO 5/16 (8) MM	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	4.063	4.063
2.13		TAPON 1/4	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	4.617	4.617
2.14		NIPLE 1/4X 1/4	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	10.157	10.157
2.15		VAL. BLOQUEO M 16 X M16 7003 ENG	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	72.020	72.020
2.16		CONECTOR MACHO OD 8 MM X M 16	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	23.083	23.083
2.17		INSERTO OD 8 MM	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	1.108	1.108
2.18		LLANTA 22.5 X 8.25 C/ VAL	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	738.667	738.667
2.19		CUBIERTAS 315/80 22.5	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	4.616.667	4.616.667
2.20		INSTALACION ELECTRICA GENERAL	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	1.599.601	1.599.601
						Precio Total	120.347.654

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Artículo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a través del dictamen N° 159/2020 de fecha 06 de Noviembre del 2020 la Asesoría Jurídica se adhiere a la opinión del comité de evaluación recomendando la Adjudicación a la **Empresa "AUTOMEX" de Marisol Soledad Cabrera Ojeda, con RUC N° 1.861.857-0** para la **"ADQUISICIÓN DE CACHAMBA Y KIT DE TRUKI PARA CAMIONES MERCEDES BENZ"** en consecuencia, se deberá formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36° de la Ley 2051/03.----------

...///

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 2107/2020.-

Fernando de la Mora, 10 de Noviembre del 2020.-

...///

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

Que a través del Auto Interlocutorio N° **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con C.I. N° **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1) ADJUDICAR la CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 374.046 "ADQUISICIÓN DE CACHAMBA Y KIT DE TRUKI PARA CAMIONES MERCEDES BENZ" a la **Empresa "AUTOMEX" de Marisol Soledad Cabrera Ojeda, con RUC N° 1.861.857-0,** por un monto mínimo Gs. **120.347.654.- (Gs. CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)** IVA incluido de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c) del Art. 34° de la Ley N° 2051/03.----------

Art. 2) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación. ----------

Art. 3) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NÚÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal